PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CO1.PCCNTR. 5681082 DE 2023 SUSCRITA ENTRE EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA – INTEGRA DE COLOMBIA SAS

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 5681082 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE KITS DE RECURSOS AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AGROINDUSTRIA, PISCICOLA, CONSTRUCCION Y AULAS MOVILES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, LOTE 5 KIT ARTESANIAS.
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS M/CTE ($58.756.500) INCLUIDO IVA
CONTRATISTA:	INTEGRA DE COLOMBIA SAS
NIT	901.341.884-5
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA
SUPERVISOR DESIGNADO:	MONICA OSPINA CORREA
APOYO SUPERVISIÓN:	LEIDY VANESSA PEREA
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DÍAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO PRÓRROGA No. 1:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO HASTA EL TREINTA (30) DE ENERO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.151.983 de Bogotá D.C., quien actúa en condición de Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca **del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA NIT 899.999.034-1**, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto No. 249 de 2004, nombrado mediante Resolución No 1-00729 del 14 de mayo de 2021y del cual tomó posesión mediante Acta No. 095 del 18 de mayo de 2021 y, delegado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0069 de 2014, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL SENA, por una parte, y por la otra, INTEGRA DE COLOMBIA SAS con NIT 901.341.884-5 y representada legalmente por el señora Claudia Patricia Franco Algecira, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.447.554 y, desde ahora, se denominará el **CONTRATISTA**: hemos convenido celebrar la **Prórroga No.1** al contrato de compraventa No. **CO1.PCCNTR** 5681082 de 2023, que tiene por objeto: "*ADQUISICIÓN DE KITS DE RECURSOS AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AGROINDUSTRIA, PISCICOLA, CONSTRUCCION Y AULAS MOVILES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, LOTE 5 KIT ARTESANIAS.",* previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria elaboró los estudios previos para suplir la necesidad consistente en: "*ADQUISICIÓN DE KITS DE RECURSOS AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AGROINDUSTRIA, PISCICOLA, CONSTRUCCION Y AULAS MOVILES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, LOTE 5 KIT ARTESANIAS.*". 2) Que el proceso contractual se adelantó por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-CMC-CBA-012-2023 a través de la plataforma transaccional SECOP II (www.contratos.gov.co). **3)** Que fueron publicados los estudios y documentos previos y pliegos de condiciones definitivos en la página www.contratos.gov.co,a efectos de dar a conocer al público en general, la necesidad de la entidad y las condiciones de participación. **4)** Que el veintiocho (28) de noviembre se llevó a cabo la presentación de ofertas. **5)** Que luego de surtir la etapa de evaluación y verificación de las propuestas económicas y realizar el evento de subasta electrónica el día veinte (20) de diciembre de 2023 se adjudicó el contrato derivado del proceso para el lote 5 kit artesanías a INTEGRA DE COLOMBIA SAS. **6)** Que el valor del Contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR. 5681082 de 2023, fue de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS M/CTE ($58.756.500) INCLUIDO IVA, TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, discriminados en la

forma y condiciones establecidas en el ANEXO No 1ª (PRECIOS DEL CONTRATO). **7)** Que el plazo de ejecución pactado para el contrato de compraventa fue por un término de treinta (30) días sin superar el 31 de diciembre de 2023, previo compromiso presupuestal de los recursos y aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato 31047 994000010523 de fecha 22/12/2023, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia. **8)** Que mediante comunicado oficial No. 25-2-2023- 012898 del 27 de diciembre del 2023, el supervisor del contrato solicito una primera prórroga al plazo de ejecución del contrato en mención, indicando lo siguiente: *"*Como supervisora del contrato **No. CO1.PCCNTR.5681082 con** fecha de inicio el 26 de diciembre de 2023 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, con valor total de **$58.756.500 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE)**, celebrado con **INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.**, con **NIT 901.341.884-5**, el cual tiene como objeto: "***ADQUISICIÓN DE KITS DE RECURSOS AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AGROINDUSTRIA, PISCICOLA, CONSTRUCCION Y AULAS MOVILES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, LOTE 5 KIT ARTESANIAS***", informo ante ustedes que la empresa **INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.** solicita una prórroga al contrato hasta el **30 de enero de 2024** basándose en los siguientes hechos: Que el contrato se legalizó a través de la Plataforma SECOP II el día martes 26 de diciembre, por ende, ese día queda como fecha de inicio del mismo. Que, de acuerdo con lo pactado, el plazo de ejecución es de treinta (30) días, pero nunca sobrepasando el 31 de diciembre de 2023 y por la fecha de inicio del contrato resulta en cuatro (4) días a partir de hoy. Y varios de los ítems del dicho contrato se encuentran en calidad de importación y sus fechas estimadas de llegada al país y entrega están entre el 15 y el 22 de enero del 2024 (adjunto documento). Por lo expuesto anteriormente, en calidad de supervisora del contrato **No. CO1.PCCNTR.5681082** avalo las razones expuestas por el contratista y solicito ante usted una prórroga al contrato hasta el **30 de enero de 2024**.*"* **09)** Que, el supervisor del contrato avaló y aprobó la solicitud de prorrogar el contrato inicial por un término de treinta (30) días calendario contados a partir del primero (01) de enero de 2024 hasta el treinta (30) de enero de 2024. **10)** Que la Resolución SENA No. 0069 de 2014, articulo 5, parágrafo único, dispone que no se requiere autorizaciónprevia para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto. **11)** Que el ordenador del gasto considera viable y en consecuencia ordena la presente **Prórroga No. 1**. **12)** Que, conforme a las consideraciones invocadas, las partes de común acuerdo proceden a suscribir la presenta Prorroga No. 1 al Contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR. 5681082 de 2023, el cual además de lo dispuesto por la ley 80 de 1993, y demás normas reglamentarias, se regirá por las siguientes cláusulas especiales: el cual se regirá por las siguientes cláusulas**. PRIMERA OBJETO –** El presente acuerdo tiene por objeto prorrogar el tiempo del acuerdo contractual inicial**. SEGUNDA**. – **PRORROGAR** prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa de la referencia en TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir del primero (01) de enero de 2024 hasta el treinta (30) de enero de 2024, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO hasta el treinta (30) de enero de 2024**. TRCERA - GARANTÍA ÚNICA**: el CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el plazo prorrogado de los amparos de póliza de cumplimiento del contrato 31047 994000010523 de fecha 22/12/2023, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. **EQUILIBRIO ECONÓMICO:** la presente prorroga no genera desequilibrio económico alguno para las partes. **SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** la presente prórroga se entiende perfeccionada con la aprobación y firma de las partes en SECOP II. **SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**: El CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA MOSQUERA y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR. 5681082 de 2023, que no son objeto de modificación a través de la presente prórroga.

Dada en Mosquera (Cundinamarca), el veintiocho (28) de diciembre de 2023.

Elaboró: Grasse Alejandra Mora Vigoya- Abogada de Contratación CBA

Reviso: Sandra Milena Castaneda Hurtado – Coordinadora administrativa CBA

Aprobó: Nelson Octavio Gómez Botero – Subdirector CBA